

Suel 208 del Concejo Deliberante
subtítulo: incremento de 6,40% a partir del
1/1/89 -



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 9 de febrero de 1989.-

pte. 5864-P-141/89.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria Nº 1, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado con voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA 7160

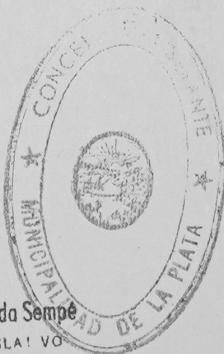
ARTICULO 1º.- Incrementanse las remuneraciones del personal dependiente ----- del Concejo Deliberante para los meses de enero de 1989 en un 6,60%; febrero de 1989 en un 6,60% y marzo de 1989 en un 6,60%.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el incremento salarial dispuesto por ----- el Artículo 1º será atendido con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente del Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

09
ADM




Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


GERARDO JOSE ROMANO
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 13 de Febrero de 1989.-

Cumplase, Regístrese, Comuníquese, Dése -
al Boletín Municipal y Archívese.-----


HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

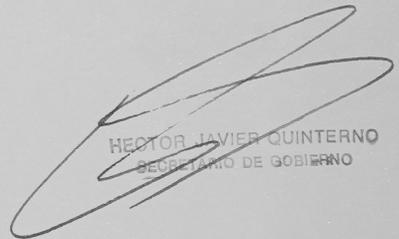



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 13 de Febrero de 1989.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número SIETE MIL CIENTO SESENTA (7160).-----




HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO